



ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N°15



En Villa Alegre, a 9 de diciembre de 2022, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial bajo la presidencia del **ALCALDE don PABLO FUENTES VALLEJOS** y **Ministro de Fe la Secretario Municipal, CLAUDIA BERRIOS NILO**.

1. ASISTENTES

1.1 CONCEJALES PRESENTES:

Don **CESAR VALLEJOS YAÑEZ**, don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, doña **MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, don **CLAUDIO JORQUERA MUÑOZ** y don **LUIS ORELLANA RAMÍREZ**.

1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES:

Director de Control Interno Jorge Campos, Directora Suplente Secplan, Directora de Seguridad Pública e Inspecciones Nicol Arce, Jefe Daem Francisco Bustamante, David González Jefe de Contabilidad Daem. Encargados de audio y video Pablo Castro y Cristian Muñoz.

TABLA

1.- Pronunciamiento del Concejo sobre Adjudicación Licitación Pública ID:1738-20-LQ22 Proyecto Eléctrico y Redes de Datos CESFAM.

2.- Pronunciamiento del Concejo sobre "Ordenanza Municipal de cierre o de las medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, urbanos o rurales, por motivos de seguridad, dispuesto por la ley N° 21.411", acorde el Oficio N° 4262/2022 que se adjunta.

El presidente saluda cordialmente a todos y abre la sesión a las 11:00 am horas.

3. DESARROLLO DE LA TABLA:



3.1 Pronunciamiento del Concejo sobre Adjudicación Licitación Privada ID: 1738-20-LQ22 Proyecto Eléctrico y Redes de Datos CESFAM:

El alcalde presenta el tema y otorga la palabra a la Directora Suplente Secplan Claudia Vasconcellos, quien expone el tema. Entrega antecedentes del proceso licitación. El alcalde se refiere al error del punto de tabla sobre la ID que señala siendo el correcto ID: 1738- 30-H222. El alcalde ofrece la palabra a los concejales quienes hacen preguntas sobre inicio, envergadura de obras y plazos. La directora responde las inquietudes

La Concejala María Ignacia González, se manifiesta a favor y muy contenta del proyecto era necesario y además permitirá crear la ficha electrónica.

El alcalde pide tomar el acuerdo incluyendo la corrección de la ID.

votación:

Concejal Cesar Vallejos	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejal Luis Orellana	aprueba
Concejal Claudio Jorquera	aprueba
Concejala María Ignacia González	aprueba
Alcalde	aprueba

Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°253: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificar el punto de tabla corrigiendo la ID de 1738-20-LQ22 a 1738-30-H222 y por tanto, adjudicar Licitación Privada ID: 1738-30-H222 Proyecto Eléctrico y Redes de Datos CESFAM”

3.2.- Pronunciamiento del Concejo sobre "Ordenanza Municipal de cierre o de las medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, urbanos o rurales, por motivos de seguridad, dispuesto por la ley N° 21.411", acorde el Oficio N° 4262/2022:



El alcalde presenta el tema y otorga la palabra a la administradora municipal Lorena Gálvez, quienes entregan los antecedentes de la ley 21.411 que modificó la ley constitucional de municipalidades entregándole atribuciones a los municipios sobre la materia de cierre de calles y pasajes. Detalla los artículos modificados donde las municipalidades podrán autorizar los cierres y pasajes.

El alcalde ofrece la palabra al concejo, quienes hacen preguntas sobre la aplicabilidad de esta nueva atribución.

La concejala María Ignacia González, solicita incluir acuerdo de detalles que puedan regir en la comuna en relación a las características de la comuna. El alcalde está de acuerdo y pide sea socializada con los vecinos.

El Concejal Andrés Sáez, no está de acuerdo con la concejala y pide ver caso a caso.

El Concejal Cesar Vallejos, pide decidir otorgar una subvención para el costo del cierre. La Administradora indica que la ley indica que el costo es de los propietarios o solicitantes. No se puede entregar subvención ya que lo hacen en su calidad de personas naturales.

El Concejal Luis Orellana, dice que a medida que se presenten las solicitudes se verá las características de cada caso y el trabajo de las unidades es primordial.

El alcalde pide tomar el acuerdo:

votación:

Concejal Claudio Jorquera	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejal Luis Orellana	aprueba
Concejal Cesar Vallejos	aprueba
Concejala María Ignacia González	aprueba
Alcalde	aprueba


Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°254: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Ordenanza Municipal de cierre o de las medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, urbanos o rurales,

por motivos de seguridad, dispuesto por la ley N° 21.411", acorde el Oficio N° 4262/2022"

El presidente cierra la sesión a las 11:40 pm horas y agradece a todos.

La sesión del concejo se podrá revisar de forma íntegra en la página web del municipio, donde están siendo transmitidas y publicadas en el siguiente link: <https://villalegre.cl/concejo-municipal-2021-2024/>



Claudia Berrios Nilo
Master en Gestión Pública
Secretario Municipal
★ MINISTRO DE FE
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre